



DECRETO N° 1.647 /

LAJA, Mayo 23 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 47 de Directora (R) DAEM, de fecha 18 de mayo de 2012, sobre necesidad de modificar el presupuesto en educación municipal.
- 2 - Acuerdo N° 67 de sesión de Concejo municipal N° 18 de fecha 23/05/2012.
- 3.- Decreto Alcaldicio 4.115 de fecha 30/12/2011, que aprueba presupuesto para el departamento administrativo de educación municipal año 2012.
- 4.- Decreto Alcaldicio 3.342 de fecha 10/11/2011, que aprueba PADEM año 2012, por acuerdo N° 157 de sesión de concejo N° 44 de fecha noviembre 09 de 2011.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja año 2012.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE Modificación al presupuesto general vigente del Departamento de Educación Municipal de Laja Año 2012 de la siguiente manera:

				En	M\$
				Aumento	Disminución
			INGRESOS		
05			C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.000	
	03		De otras Entidades Públicas	9.000	
		003	De la Subsecretaría de Educación	9.000	
		001	Subvención de Escolaridad	9.000	
			TOTALES	9.000	0

				Aumento	Disminución
			GASTOS		
22			C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14.000	
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	14.000	
31			C x P INICIATIVAS DE INVERSION	15.000	
	02		Proyectos	15.000	
		004	Obras Civiles	15.000	
		005	Techado Multicancha Liceo Héroes de la Concepción. (Cód. INI 083042200481)	15.000	
35			SALDO FINAL DE CAJA		20.000
			TOTALES	29.000	20.000

2.- REMÍTANSE los antecedentes del proceso al área de contabilidad para la rectificación en las partidas del Presupuesto anual de Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/NUB/PLM/rsm *23/05/2012

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- D.A.E.M (2)
- Archivo SSMM /

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534305 - Fax: 534309